



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCES

1686

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Estellencs por el cual se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Recogida Domiciliaria y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Recogida Domiciliaria y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 19/02/2025, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante este plazo podrá examinarse por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Así mismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad

<https://estellencs.sedelectronica.es/info.0>.

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentada reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Acuerdo.

(Firmado electrónicamente: 19 de febrero de 2025)

El alcalde
Bernat Isern Bauzà)

